HCD.

Corresp. Expte. D-00408/97.- H.C.D.

FOLIO 25

MUNICIPALIDAD DE LANUS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8566

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de $ 2.135,38.- (PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CTVOS.), a favor del agente GERARDO RODRIGUEZ, Legajo Nº 8775/3, conforme se detalla, en concepto de:

Bonificación por Antigüedad . . . . . $ 1.971,07
S. A. C. . . . . $ 164,31

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Aporte Jubilatorio . . . . . $ 298,95
Instituto Obra Médico Asistencial . . . . . $ 96,10

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal:

Al Instituto de Previsión Social Inciso "G" . . . . . $ 256,24
I.O.M.A. . . . . $ 96,10

Artículo-2º:-Impútese las sumas indicadas en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del Ejercicio 1994; 1995 y 1996.-

Corresp. Expte. D-00408/97.- H.C.D.-

Partida 1.1.1.3.5.2.	Bonif. por Ant.	$ 1.971,07 en exceso
Partida 1.1.1.3.2.	S.A.C.	$ 164,31 en exceso
Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	$ 256,24 en exceso
Partida 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	$ 96,10 en exceso

Articulo-3º:-Registrese la deuda reconocida en el Articulo 1º, debitando el Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Articulo-4º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido en oportunidad de du liquidación, en base a lo establecido en la Ley de Convertibilidad vigente.-

Articulo-5º:-Comuniquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de Noviembre de 1997.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LANUS LANUS

FRANCISCO M. BORJAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA FLORA MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2359
DE FECHA 05 DIC 1997

Registrada bajo el Nº 8566

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO